

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-054-2025
“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN”.

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número **32065001-054-2025** correspondiente a la contratación del **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN”.**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:44 horas del día 22 de julio de 2025, fecha señalada en Acta circunstanciada de fecha 21 de julio de 2025 para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. Eduardo Cuadros Palazuelos, Encargado de despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la ley de adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. Eduardo Cuadros Palazuelos, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 16 de julio del presente año, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en donde fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de 3 (tres) licitantes: **LINKTECH ENLACES DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V. Y COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa, la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por artículos 33 último párrafo de la ley de adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-054-2025 con el siguiente resultado:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión técnica, documental y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: LINKTECH ENLACES DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. **NO CUMPLE**

Para el Paquete único en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 5.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

- En el numeral 5.1 tercer párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...

...

...

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

...”

- En la modificación No. 2 realizada por la convocante en Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 09 de julio de 2025, se estableció lo siguiente:

“... MODIFICACIÓN No. 2.- *Se hace saber a los licitantes participantes, que se modifica la cantidad de bienes de la partida 3 TABLETA, para quedar de la siguiente manera:*

PARTIDA 3 TABLETA

CANTIDAD: 4

...”

- En el numeral **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... A) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación, incluyendo paquete único, número de partida, descripción, **cantidad**, unidad de medida, marca y modelo, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, condiciones de entrega, vigencia y garantía de los bienes de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.*

Derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica, presentado por el licitante en mención para la partida 3 TABLETA, se advierte que, si bien es cierto, oferta la cantidad de 4 Tablet as ipad Air, de conformidad con la modificación derivada del Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 09 de julio de 2025, también lo es que, de la revisión del mismo, se observa que en las características técnicas ofertadas en el mismo documento incluye que deberá entregar la cantidad de 3 Tablet as ipad Air, por lo que, el Comité no tiene certeza de la cantidad de bienes que está ofertando y cuantas va a entregar. Por lo que su propuesta no cumple con lo establecido y requerido expresamente con el numeral 5.1 en relación directa con los numerales 4.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta NO CUMPLE con lo requerido en las bases de invitación para el PAQUETE ÚNICO en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 5.1, 6.1 inciso A), 9 inciso a) y b), 10 inciso e) y g), y 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la

propuesta técnica del licitante: **LINKTECH ENLACES DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.**, para el **PAQUETE ÚNICO, NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de invitación por lo que SE DESECHA su propuesta.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.
NO CUMPLE

Para el Paquete único en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 5.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

- En el numeral 5.1 tercer párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...

...

...

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

...”

- En la modificación No. 2 realizada por la convocante en Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 09 de julio de 2025, se estableció lo siguiente:

“... MODIFICACIÓN No. 2.- Se hace saber a los licitantes participantes, que se modifica la cantidad de bienes de la partida 3 TABLETA, para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA 3 TABLETA

CANTIDAD: 4

...”

- En el numeral **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación, incluyendo paquete único, número de partida, descripción, **cantidad**, unidad de medida, marca y modelo, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, condiciones de entrega, vigencia y garantía de los bienes de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

...”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica, presentado por el licitante en mención para la partida 3 TABLETA, se advierte que, si bien es cierto, oferta la cantidad de 4 Tabletas iPad Air, de conformidad con la modificación derivada del Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 09 de julio de 2025, también lo es que, de la revisión del mismo, se observa que en las características técnicas ofertadas en el mismo documento incluye que deberá entregar la cantidad de 3 Tabletas iPad Air, por lo que, el Comité no tiene certeza de la cantidad de bienes que está ofertando y cuantas va a entregar. Por lo que su propuesta no cumple con lo establecido y requerido expresamente con el numeral 5.1 en relación directa con los numerales 4.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta NO CUMPLE con lo requerido en las bases de invitación para el PAQUETE ÚNICO en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 5.1, 6.1 inciso A), 9 inciso a) y b), 10 inciso e) y g), y 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.** para el **PAQUETE ÚNICO, NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de invitación por lo que SE DESECHA su propuesta.

LICITANTE: COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.
NO CUMPLE

Para el Paquete único en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 incisos A) y J) de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

- En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Se requiere que la entrega de los bienes objeto de la presente licitación sea entregado en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas en la siguiente ubicación:

...

...”

- En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"... 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes objeto de ésta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor.

...

...

Las órdenes de compra para las entregas serán notificadas al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en cada pedido, las entregas deberán ser por la totalidad de los bienes especificados en dicho documento.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante, una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original en las instalaciones antes referidas, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Secretaría de Economía e Innovación.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

...

Tiempo contado a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente Licitación, a entera satisfacción del órgano solicitante, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos con garantía por parte del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el órgano solicitante.

El proveedor deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido, negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro de las instalaciones o sobre objetos del órgano solicitante.

...”

- En el numeral **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación, incluyendo paquete único, número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca y **modelo**, así mismo deberá expresarse detalladamente el **lugar**, plazo, **condiciones de entrega**, vigencia y **garantía de los bienes** de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

- En el numeral **6.1 inciso J) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... J) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA: para cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características requeridas; de acuerdo a la identificación de la marca y **modelo** que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

...

...”

Así mismo, del análisis detallado de la propuesta técnica (Anexo 1), presentado por el licitante en mención, se advierte que, *para el numeral 4.2 lugar de entrega de los bienes, esté omite mencionar los días y horarios establecidos para la entrega de los bienes, siendo los días de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.* Por lo que su propuesta no cumple con lo establecido y requerido expresamente con el numeral 4.2 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Además del análisis detallado de la propuesta técnica (Anexo 1), presentado por el licitante en mención, se advierte que, *para el numeral 4.3 plazo y condiciones de entrega de los bienes, esté omite mencionar la totalidad de las condiciones de entrega de los bienes, correspondiente a: la notificación de la orden de compra será por correo electrónico, no se aceptarán entregas parciales, los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante, así como también, la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original en las instalaciones antes referidas por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.* Por lo que su propuesta no cumple con lo establecido y requerido expresamente con el numeral 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Así mismo, de la revisión detallado de la propuesta técnica (Anexo 1), presentado por el licitante en mención, se advierte que, *para el numeral 4.4 periodo de garantía de los bienes, esté omite mencionar el objeto de la garantía de los bienes, así como lo correspondiente al inicio del periodo de la garantía y que deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos con garantía por parte del fabricante durante ese mismo plazo, así como que deberá responder por los bienes garantizados directamente con el órgano solicitante y deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido, negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro de las instalaciones o sobre objetos del órgano solicitante.* Por lo que su propuesta no cumple con lo establecido y requerido expresamente con el numeral 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica, presentado por el licitante en mención para la partida 5 EQUIPO PORTATIL, se advierte que, *oferta un equipo portátil MacBook Pro con número de parte: MXG3E/A, por lo que, existe discrepancia con el catálogo de bienes presentado por*

el licitante para dicha partida, debido que, en esté menciona un número de parte: **MX2G3E/A**. Por lo que, al existir discrepancia entre la propuesta técnica y catálogo de bienes ofertados, no cumple con lo establecido y requerido expresamente con el numeral 6.1 inicio J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de invitación para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 incisos A) y J), 9 inciso a) y b), 10 incisos a) y u), y 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.**, para el **PAQUETE ÚNICO**, **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para el Paquete único, este Comité de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como en el numeral 14.1 inciso b) se procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-054-2025** correspondiente al **" SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN"** por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto legal. Para llevar a cabo un procedimiento de Adquisición distinto.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:55 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado en la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESIDENTE C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL ÓRGANO SOLICITANTE C. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ ROBLES COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. NATALY NUNEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS, EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. EDUARDO ISRAEL MARIN SOSA ANALISTA ADMINISTRATIVO EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE AREA JURÍDICA C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS NORMATIVAS Y PATRIMONIO DE LA OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA C. JHIRAM EDUARDO SANDOVAL BANDA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ASESOR C. JOEL TAPIA OROZCO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ASESOR C. ARTURO MENDEZ ALDRETE ANALISTA DE OPERACIONES DE AGENCIA DIGITAL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE AGENCIA DIGITAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes.



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

AGENCIA DIGITAL

Agencia Digital del Estado
de Baja California



Agencia Digital del Estado de Baja California
No. de oficio. OM/AD/0762/2025
Asunto: Resolución de la Solicitud de
Dictamen Técnico

*"2025, Año del Turismo Sostenible como
impulsor del Bienestar Social y Progreso"*

Mexicali B.C. a 21 de julio de 2025

PERLA MARÍA VELARDE BARRAGÁN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
OFICIALÍA MAYOR
P R E S E N T E.-

En atención a la solicitud de dictaminación correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas relativas al procedimiento de bases con **Número 32065001-054-2025**, para la **SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN**, presentada al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, me permito informar lo siguiente:

Se ha determinado lo siguiente respecto al cumplimiento de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes:

- **COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.** Representada por **JORGE GONZÁLEZ GAITÁN**, **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas.
- **COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.** Representada por **EVA NIDIA VEGA COVANTES**, **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas.
- **LINKTECH ENLACES DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.** Representada por **JOSE GERARDO ESPINOZA RODRÍGUEZ**, **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas.

Se anexan las observaciones y la información correspondiente en la tabla comparativa titulada Evaluación Técnica de las Propuestas Presentadas por los Licitantes, conforme al procedimiento y las fichas técnicas establecidas.

Lo anterior con fundamento en el artículo 21 fracción IX, X, XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Baja California, artículo 28 fracciones I y II del Reglamento Interno de la Coordinación de Gabinete, artículo 25 fracción II y V del Reglamento de Innovación Digital y Tecnológica del Ejecutivo del Estado de Baja California, artículos 3, 14, 20, 21, 27, 34, 35, 36 y demás aplicables de los Lineamientos para la Gobernanza Tecnológica del Estado de Baja California.

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE .

GABRIEL ALBERTO PALOMBO
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Expediente de Revisiones Técnicas (oareyes@baja.gob.mx)
OARE/LEAF/SALV

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIÓ
22 JUL 2025
DIRECCIÓN DE ADO
DE LA OFICIA



Tel. 686 900 9091 Ext. 7707



Calle José María Morelos #221
Primera Sección, 21100, Mexicali, B.C.

www.bajacalifornia.gob.mx



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE

Licitación Pública Regional Número 32065001-054-2025

Con Número 32065001-054-2025, para la adquisición de SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

EVALUACIONES	LICITANTES		
	COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.	LINKTECH ENLACES DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO CUMPLE Modelo de referencia en la partida 5 no es igual al de las bases.	NO CUMPLE Partida 3 cantidad 4 Tabletas y menciona que incluye 3.	NO CUMPLE Partida 3 cantidad 4 Tabletas y menciona que incluye 3.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	NO CUMPLE No establece los días y horarios de entrega.	CUMPLE	CUMPLE
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	NO CUMPLE No establece las condiciones de entrega.	CUMPLE	CUMPLE
PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES	NO CUMPLE No establece el objeto de la garantía, tal y como se establece en bases de licitación.	CUMPLE	CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARTAS ORIGINAL VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MANIFESTACIÓN SOBRE NORMAS OFICIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CATÁLOGOS DE LOS BIENES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Tel. 686 900 9091 Ext. 7707



Calle José María Morelos #221
Primera Sección, 21100, Mexicali, B.C.

www.bajacalifornia.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL 32065001-054-2025

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA

NUMERAL	INCISO	DOCUMENTOS	LINKTECH ENLACES DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.	COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.
6.1	A)	PROPUESTA TÉCNICA	NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE AGENCIA DIGITAL OFICIO No. OM/AD/0762/2025, SIGNADO POR GABRIEL ALBERTO PALOMBO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DIGITAL, DEBIDO QUE PARA LA PARTIDA 3 EN LAS CARACTERISITCAS TÉCNICAS MENCIONA QUE INCLUYE 3 TABLETS IPAD AIR Y LO CORRECTO SON 4.	NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE AGENCIA DIGITAL OFICIO No. OM/AD/0762/2025, SIGNADO POR GABRIEL ALBERTO PALOMBO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DIGITAL, DEBIDO QUE PARA LA PARTIDA 3 EN LAS CARACTERISITCAS TÉCNICAS MENCIONA QUE INCLUYE 3 TABLETS IPAD AIR Y LO CORRECTO SON 4.	NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE AGENCIA DIGITAL OFICIO No. OM/AD/0762/2025, SIGNADO POR GABRIEL ALBERTO PALOMBO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DIGITAL DEBIDO QUE EXISTE DISCREPANCIA EN EL MODELO PARA LA PARTIDA 5 CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y EL CATÁLOGO DE BIENES.
		4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
		4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA ECALUACIÓN TÉCNICA DE AGENCIA DIGITAL OFICIO No. OM/AD/0762/2025, SIGNADO POR GABRIEL ALBERTO PALOMBO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DIGITAL.	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA ECALUACIÓN TÉCNICA DE AGENCIA DIGITAL OFICIO No. OM/AD/0762/2025, SIGNADO POR GABRIEL ALBERTO PALOMBO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DIGITAL.	NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE AGENCIA DIGITAL OFICIO No. OM/AD/0762/2025, SIGNADO POR GABRIEL ALBERTO PALOMBO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DIGITAL, DEBIDO QUE NO ESTABLECE LOS DIAS Y HORARIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES.
		4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA ECALUACIÓN TÉCNICA DE AGENCIA DIGITAL OFICIO No. OM/AD/0762/2025, SIGNADO POR GABRIEL ALBERTO PALOMBO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DIGITAL.	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA ECALUACIÓN TÉCNICA DE AGENCIA DIGITAL OFICIO No. OM/AD/0762/2025, SIGNADO POR GABRIEL ALBERTO PALOMBO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DIGITAL.	NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE AGENCIA DIGITAL OFICIO No. OM/AD/0762/2025, SIGNADO POR GABRIEL ALBERTO PALOMBO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DIGITAL, DEBIDO QUE NO ESTABLECE LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.
		4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA ECALUACIÓN TÉCNICA DE AGENCIA DIGITAL OFICIO No. OM/AD/0762/2025, SIGNADO POR GABRIEL ALBERTO PALOMBO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DIGITAL.	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA ECALUACIÓN TÉCNICA DE AGENCIA DIGITAL OFICIO No. OM/AD/0762/2025, SIGNADO POR GABRIEL ALBERTO PALOMBO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DIGITAL.	NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE AGENCIA DIGITAL OFICIO No. OM/AD/0762/2025, SIGNADO POR GABRIEL ALBERTO PALOMBO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DIGITAL, DEBIDO QUE NO ESTABLECE EL OBJETO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.
EVALUACIÓN LEGAL					
6.1	B)	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	C)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	D)	MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	E)	COMPROBANTE DE DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	G)	DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	H)	MANIFIESTO DEL ART 49. FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	I)	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	J)	CATÁLOGO DE BIENES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA					
6.1	F)	CURRICULUM DEL LICITANTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C. STEFANY SOTO SÁNCHEZ
LICITADOR DEL DEPARTAMENTO DE
INVITACIONES Y LICITACIONES

C. EDUARDO CUADRA PALAZUELOS
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE
INVITACIONES Y LICITACIONES



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-054-2025



SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre completo	Adscripción	Rfc	Firma
1 Eduardo Cuadros Palaez	Coordinador del Depto de Inv y Lic	CUPE680312F66	
2 Nataly Nunez Vazquez	Analista de Proyectos de la SEI	NUN7400517	
3 Eduardo Israel Marin Sosa	Analista Administrativo Oficial Mayor Direcc. Administración	MASE030909 T25	
4 ARTURO MENDEZ ALARCON	ANALISTA D'OPERACIONES AGENCIA DIGITAL	MEBA71115 Q25	
5 Jhivam Eduardo Sandoval Banda	Titular del Organismo Interno de Control en la SEI	SABJ980723 N97	
6 FRANCISCO JAVIER GARCIA ROBLES	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios de la SEI	GURF791214 BCB	
7 Joel Tapia Orozco	Adms de red y Soporte tecnico SEI	TA05710705VB6	
8 Kerly Yareli Orantia Flores	DNPA Analista Juridico	OAFK970118	
9			

22 de julio de 2025
13:30 horas

SSS*

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compranet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-054-2025



SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	Rfc	Firma del representante
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

SSS*

22 de julio de 2025
13:30 horas

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprascb, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.